

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 02 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR- MENOR CUANTIA

**DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA –
PROMEDICO NIT NIT. 890.310.418-4**

DEMANDADO: MARLON ENRIQUE BORBUA ACOSTA C.C. 1.085.226.263

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00998- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 263

Santiago de Cali, dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la comunicación del BANCO W, BANCAMIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANO MUJER, BANCO UNION, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, MIBANCO, BANCO ITAU, FIDUOCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, SERFINANZA, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO Y ADRES, el Juzgado.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO W, BANCAMIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANO MUJER, BANCO UNION, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, MIBANCO, BANCO ITAU, FIDUOCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, SERFINANZA, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO Y ADRES, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 5 de febrero del 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b6e1ac239462bd850c9cda6a666c07195c129375d826e4e8c96b1261e795f6**

Documento generado en 02/02/2024 02:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>